

ACORD. RES.
Nº 26/23

Poder Judicial de la Nación
Cámara Federal de Apelaciones de Paraná

ACORDADA N° 26/2023:

En la ciudad de Paraná, capital de la provincia de Entre Ríos, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil veintitrés, reunidos en acuerdo quienes integran esta Cámara Federal de Apelaciones de Paraná: Presidenta Dra. Beatriz Estela Aranguren, Vicepresidenta Dra. Cintia Graciela Gomez, con el objeto de

CONSIDERAR:

Que por Decreto 624/79 MGJE de la Provincia de Entre Ríos, se declara no laborable con carácter permanente para las ciudades de la provincia los días en que rinden culto a su Santo Patrono.

El día 08 de septiembre se conmemora la *Festividad de Nuestra Señora de ARANZAZÚ*, Patrona de la Ciudad de Victoria de Entre Ríos.

Atento lo preceptuado por el art. 116 del Reglamento para la Justicia Nacional, en uso de las facultades de Superintendencia, quienes integran este Tribunal ACORDARON:

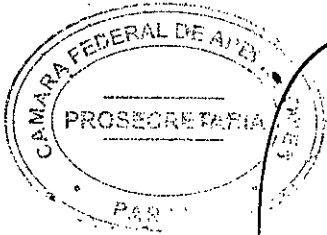
Adherir a lo dispuesto por el Poder Ejecutivo de la Provincia de Entre Ríos por Decreto N° 624/79 MGJE de la Provincia de Entre Ríos, y disponer inhábil judicial el día **8 de septiembre para el Juzgado Federal de Victoria**, con los alcances del artículo 2º) párrafo 2º del RJN.

No siendo para más, se dio por terminado el acto, ordenando se libren las comunicaciones pertinentes,

USO OFICIAL

labrándose la presente, que previa lectura y ratificación,
es firmada por V.E., por ante mí, que doy fe.

PROSECRETARIA DE CÁMARA, 24 de agosto de 2023.



CINTIA GRACIELA GOMEZ
VICE PRESIDENTA



BEATRIZ ESTELA ARANGUREN
PRESIDENTE

ANTE MI



MARIA LUZ MARTINEZ
PROSECRETARIA DE CAMARA